

ORD.: N° _____ / G N° _____ /

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Pública AN002T0001653, de
18/4/2018, IngresoSubtel N° 54035

MAT.: Responde solicitud de acceso a
información, aplica causal art. 21 Ley
20285.

SANTIAGO,

DE : SRA. PAMELA GIDI MASIAS
SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

A : SR. MANUEL ARESTI DURBAN

Mediante documento citado en antecedente, Ud. requiere de la Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), la entrega de la siguiente información: *ingreso 54035 Sírvese informar los nombres y apellidos, profesión u oficio, dirección de correo electrónico institucional, teléfono, y copia del acto administrativo que corresponda a cada nombramiento de todos y cada uno de los funcionarios directivos y/o Jefes de área, División de este Ministerio, como también de cada una de sus Subsecretarías y Secretarías regionales Ministeriales.*

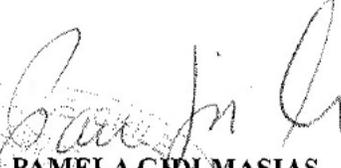
En relación a su consulta de acceso a la información acompaña archivo en el que usted podrá encontrar la información por usted solicitada.

Respecto a la entrega de información correspondiente a los números de teléfono requeridos, es del caso indicar que la Subsecretaría de Telecomunicaciones informa a través de su sitio web un determinado número telefónico de contacto (+56 2 25 88 80 00), obviando otros, lo que tiene por objeto canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo, permitiendo ello sistematizar el ingreso de llamadas conforme a los criterios de prevalencia que el Servicio haya determinado y actuar en relación con dichos criterios, para lo cual la Subsecretaría destina recursos y personal al efecto, mediante la contratación de cuentas telefónicas y secretarías.

Sin perjuicio de la entrega de la información solicitada, cabe advertir que de conformidad a lo dispuesto en el art 21 N° 2 de la Ley 20.285 sobre acceso a la información en relación a la ley 19.628, sobre protección a la Vida Privada, haciendo uso del principio de divisibilidad se ha procedido a omitir aquellos datos de carácter personal o sensible.

En caso de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


PAMELA GIDI MASIAS

Subsecretaría de Telecomunicaciones

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario [REDACTED]
- Oficina de Partes
- Gabinete Subtel

